



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06248047-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando fallo de Jurado - Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –DE- en la asignatura Bioquímica Clínica II –Área Hemostasia- designación: Esp. Silvina María PONS.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Bioquímica Clínica II – Área Hemostasia, Cátedra de Bioquímica Clínica II, Departamento de Bioquímica Clínica (Partida 2-22-140); y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2026-00902376-UBA-DC#SA_FFYB, orden 14 de EX-2024-06248047-E-UBA-DME#SSA_FFYB, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por el candidato.

Que en COPDI-2026-01953144-UBA-DC#SA_FFYB, orden 32 del mencionado Expediente, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Prof. Noelia ARRECHE y Alejandra SCAZZIOTA; y el Dr. Gustavo CERNADAS, por el cual proponen la designación de Silvina María PONS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y el Capítulo B,

CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2026-01953144-UBA-DC#SA_FFYB, orden 32 del expediente electrónico EX-2024-06248047-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de junio de 2026 a la Esp. Silvina María PONS (DNI N° 14.886.921, Fecha de nacimiento: 23/12/1962, Legajo N° 92.640, Partida:2-22-140) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - con dedicación exclusiva- en la asignatura Bioquímica Clínica II – Área Hemostasia-, Cátedra de Bioquímica Clínica II, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.